

Manuel Ramos de la Rosa, Presidente del Consejo de la Juventud de España

Certifica:

Que, en el Consejo de la Juventud de España, se han iniciado los trámites para proceder a la contratación de “Servicios de investigación y desarrollo (8) de los informes del 2º Semestre de 2019 y 1º Semestre de 2020 del Observatorio de Emancipación (OBJOVEM) del Consejo de la Juventud de España”. El citado servicio será desde el 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, es necesario llevarlo a cabo por una empresa ajena al órgano autónomo, al no disponer dentro del mismo, de los medios personales y materiales para la realización de los mismos, tal y como se justifica en la Memoria que acompaña el expediente.

Y para que conste, a los efectos previstos en Instrucciones del 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Presupuesto y Gasto y Administraciones Públicas, sobre las buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, y en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la productividad, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

Expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 2020.



Presidente del Consejo de la Juventud de España.

Manuel Ramos de la Rosa